



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
15 de noviembre de 2023, 10:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 8 de noviembre de 2023**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (6) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:**
 1. Moción para presentar el Punto seis (6) del Plan de Acción Correctiva en cumplimiento de Resolución y Orden de 22 de septiembre de 2023, **presentada por Genera.**
 2. Moción para solicitar extensión de tiempo para cumplir con la Resolución y Orden de 22 de septiembre de 2023, **presentada por Genera.**
 3. Moción en cumplimiento con Orden y Solicitud de Aprobación del Presupuesto Propuesto revisado, **presentada por la Autoridad.**
 4. Moción para presentar respuesta en cumplimiento con Resolución y Orden de 26 de octubre de 2023, **presentada por Genera.**
 5. Moción urgente para presentar contratos de Planes de Salud para revisión y aprobación, **presentada por la Autoridad.**
 6. Moción para presentar el Informe sobre proyectos financiados con fondos federales de reembolso laboral en cumplimiento con la Resolución y Orden de 22 de septiembre de 2023, **presentada por Genera.**

B. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar el alcance de trabajo, Solicitud de confidencialidad y Memorando de Derecho en apoyo de ésta, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar siete (7) aprobaciones de FEMA, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en apoyo de ésta, **presentada por LUMA.**
3. Moción para presentar respuesta a Resolución y Orden de 8 de noviembre de 2023, Determinación de Genera de 15 de octubre de 2023, Moción para solicitar aprobación de proyectos para reemplazar componentes críticos y mejorar la eficiencia del combustible, **presentada por Genera.**

C. Moción recibida en caso de Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentada por DR Third Party Aggregators, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Comentarios en apoyo a la Solicitud de LUMA de extender por un año las fechas límites concomitantes del Plan de Tres (3) Años, y extender el plazo del periodo de transición por un Año Fiscal adicional y a la Moción para extender el plazo.

D. (6) Mociones y Comentarios recibidos en caso de Revisión del Reglamento sobre el Desarrollo de Microrredes, Asunto: NEPR-MI-2023-0007:

1. Moción en solicitud de prórroga para someter los comentarios de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), **presentada por OIPC.**
2. Comentarios sobre Revisión de Reglamento de Desarrollo de Microrredes, **presentada por Alexandro Pedraza.**
3. Moción para presentar los comentarios de LUMA sobre las revisiones propuestas al Reglamento de Desarrollo de Microrredes, **presentada por LUMA.**
4. Comentarios sobre el Reglamento sobre el Desarrollo de Microrredes, **presentada por Solar and Energy Storage Association.**
5. Comentarios sobre el Reglamento 9028 de Microrredes, **presentada por AZ Engineering, LLC.**
6. Comentarios sobre el Reglamento sobre el Desarrollo de Microrredes, **presentada por Volunteers of America.**

E. Moción recibida en caso de Enmienda al Acuerdo Operativo de compraventa entre la Autoridad y AES Puerto Rico, L.P., presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0005:

1. Petición de aprobación de la Tercera Enmienda al Acuerdo de Compra de Energía y Operación entre la Autoridad y AES Puerto Rico, L.P.

F. (2) Mociones recibidas en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para presentar el Informe de Integración de Facturación de noviembre de 2023 en cumplimiento de las Órdenes de 13 de enero y 14 de febrero de 2023.
2. Moción para presentar Informe sobre acciones sobre oportunidades de financiamiento federal en cumplimiento con las Resoluciones y Órdenes de 6 de junio y 11 de agosto de 2023.

G. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Presentación de respuestas al Requerimiento de Información 5(c) emitido en la orden de 16 de octubre de 2023.

H. Moción recibida en caso de Plan de Optimización de Combustible de Genera PR LLC, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2023-0004:

1. Solicitud urgente de extensión de tiempo para presentar respuesta parcial en cumplimiento con Resolución y Orden de 19 de octubre de 2023.

I. Moción recibida en caso de Revisión de la Tarifa de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 24 de octubre de 2023.

J. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al mes de octubre 2023

K. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, presentada por la Asociación de Productores de Energía Renovable, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Solicitud de aclaración.

L. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico:

1. Décimo octava Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 21 de marzo de 2019, y Solicitud de trato confidencial de la información, **Punta Lima Wind Farm, LLC, presentada por Punta Lima, Asunto: CEPR-CT-2016-0007.**
2. Documentos informativos, **Cooperativa de Energía de San Salvador, Pirucho COOP, Asunto: NEPR-CT-2020-0003.**

VI. Asuntos Informativos:

A. (24) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querella y Revisión de Factura. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:

1. Inversiones Ramarán Inc., vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0053;**
2. Ana Feliciano Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0045;**
3. Ricardo Rodríguez Medina vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0069;**
4. Kendra Camacho Nieves vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0122;**
5. Amelia González Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0094;**
6. Lydia E. Amadeo González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0067;**
7. Gabriel Figueroa Carrillo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0098;**
8. OIPC en representación de Iris Jiménez Rodríguez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0028;**
9. OIPC en representación de Angel Machín Cruz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0032;**
10. Julio Díaz Villar vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0066;**
11. OIPC en representación de Zahidee Vélez González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0044;**
12. Emanuel Cantres Cardona vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2021-0076;**
13. Lemuel Adrover Rivera vs. Sunnova Energy Corporation, **Asunto: NEPR-QR-2022-0074 y NEPR-QR-2022-0075;**

14. Margarita Mejías Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0077**;
15. Lourdes Obregón García vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0110**;
16. Carmen Nieves Marcano vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0102**;
17. Carlos Manuel Colón Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0058**;
18. Myriam Rivera Nazario vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0081**;
19. Ana E. Colón Vergara vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0080**;
20. Andrea Ortiz Madera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0078**;
21. José Fred vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0049**;
22. Margarita Santrayll vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0033**;
23. Bertha M. Torr  Ricardo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0006**;
24. C sar Hern ndez Gonz lez vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2019-0171, NEPR-QR-2019-0172**;

B. (2) Resoluciones y  rdenes emitidas en caso de Revisi n del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. El Negociado de Energ a concede a Genera hasta el 9 de noviembre de 2023 para responder a la Solicitud de Informaci n incluida en la Orden de 26 de octubre de 2023.
2. El Negociado de Energ a aclara que la Autoridad debe presentar actualizaciones de los trabajos realizados en las facilidades de PREPA HydroCo, LLC con financiamiento federal, separados o mediante una secci n adicional del Informe de Actividad de financiamiento federal, para brindar visibilidad completa al Negociado de Energ a de todos los fondos federales solicitados. El Negociado de Energ a encuentra a la Autoridad en cumplimiento de la Resoluci n de 25 de junio de 2023 y autoriza la presentaci n mensual del Informe de Implementaci n de Modernizaci n de la Red.

C. Resoluci n y Orden emitida en caso de Procesos Competitivos Financiados con Fondos Federales del Plan a 10 a os de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005. El Negociado de Energ a aprueba la Solicitud de Propuesta presentada para la contrataci n de servicios de generaci n de emergencia y Black Start.

D. Resoluci n y Orden emitida en caso de Desempe o de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007. El Negociado de Energ a concede a LUMA hasta el 14 de noviembre de 2023 para responder al Requerimiento de Informaci n 5(c) incluida en la Resoluci n de 16 de octubre de 2023.

E. Resoluci n y Orden emitida en caso de Revisi n de la Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003. El Negociado de Energ a toma conocimiento de la representaci n legal de la Autoridad en este

procedimiento y concede a la Autoridad hasta 10 de noviembre de 2023 para cumplir con la Orden de 24 de octubre de 2023.

F. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.**

1. El Negociado de Energía ordena a Genera a: (i) presentar un alcance de trabajo detallado por sitio como se indica en el Anejo A de la Resolución y Orden de 8 de noviembre de 2023; (ii) presentar copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA a los proyectos en el Anejo A antes mencionado, el cual debe incluir el costo obligado para cada sitio; (iii) proveer el costo actual del contrato de construcción de cada sitio de los proyectos en dicho Anejo; y (iv) informar una vez los proyectos sean completados.
2. El Negociado de Energía aprueba condicionalmente los proyectos en los Anejos A y B y aplaza para futura evaluación los proyectos descritos en el Anejo C de la Resolución de 8 de noviembre de 2023. El Negociado de Energía ordena a Genera a: (i) presentar los alcances de trabajo para cada proyecto presentado en los Anejos A, B y C de dicha Resolución para evaluación (ii) explicar si existe alguna diferencia entre los dos proyectos de San Juan 9 presentados en los Anejos A y B de la Moción de 15 de octubre de 2023; (iii) presentar copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA a los proyectos en los Anejos A y B antes mencionados, el cual debe incluir el costo obligado de cada facilidad en el proyecto; (iv) proveer el costo actual de cada contrato para la construcción de cada facilidad de los proyectos en los Anejos A y B; y (v) informar una vez los proyectos sean completados.

G. Resolución y Orden emitida en caso de **Reglamento de Certificados de Energía Renovable y Cumplimiento con la Cartera de Energía Renovable de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2021-0011.** El Negociado de Energía invita a las partes interesadas y al público en general a, dentro de veinte (20) días posterior a la emisión de la Resolución y Orden de 13 de noviembre de 2023, presentar sus comentarios sobre posibles revisiones.

H. Resolución y Orden emitida en caso de **Enmienda al Acuerdo Operativo de compraventa entre la Autoridad y AES Puerto Rico, L.P., Asunto: NEPR-AP-2023-0005.** El Negociado de Energía ordena a la Autoridad presentar una versión redactada de la Enmienda Propuesta dentro de tres (3) días de la notificación de la Resolución y Orden de 13 de noviembre de 2023. El Negociado de Energía

programa una Audiencia Confidencial que se llevará a cabo en persona el martes, 21 de noviembre de 2023. Además, el Negociado de Energía programa una Audiencia Pública el lunes, 27 de noviembre de 2023. El Negociado de Energía concede al público en general hasta el 29 de noviembre de 2023 para presentar comentarios por escrito.

- I. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Reglamento sobre el Desarrollo de Microrredes, Asunto: NEPR-MI-2023-0007.** El Negociado de Energía aprueba a la OIPC, partes interesadas y al público en general quince (15) días desde la notificación de la Resolución y Orden de 13 de noviembre de 2023 para presentar sus comentarios sobre las potenciales revisiones al Reglamento 9028 como parte del proceso informal. Además, le ordena a LUMA en o antes de quince (15) días de la notificación de la Resolución y Orden de 13 de noviembre de 2023, presentar sus comentarios igualmente.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía recibió cinco (5) Querellas; que son:

1. NEPR-QR-2023-0202: Benjamín Gratacós Alvarado vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
2. NEPR-QR-2023-0203: Omayra Hernández Segarra vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
3. NEPR-QR-2023-0204: Héctor J. Dones Colón vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
4. NEPR-QR-2023-0205: Enid Febo SanMiguel vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
5. NEPR-QR-2023-0206: Santiago Figueroa Otero vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC

Recibió, además, dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Factura:

1. NEPR-RV-2023-0107: Superintendencia del Capitolio vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC
2. NEPR-RV-2023-0108: Hercilia Molini y Winston Deferia vs. Luma Energy LLC y LUMA Energy ServCo LLC

Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos cuarenta y nueve (349) procedimientos activos, de los cuales doscientos sesenta y uno (261) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 172

Revisiones Formales: 89

Aprobaciones: 13

Investigaciones: 13

Procedimientos MI: 59

Avisos de Incumplimiento: 1

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 2

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura